

CÁPSULAS

Para una correcta
toma de Declaración.

#6

Términos para presentar la solicitud de ingreso al RUV

Bajo ninguna circunstancia, usted puede negarse a tomar la declaración.

Si la declaración es extemporánea:

Indague al solicitante los motivos por los que no declaró en términos y registre la información en el FUD – Hoja 4 – Campo 25 o 32.



Si el hecho ocurrió entre el 1 de Enero de 1985 y el 10 de junio del 2011; el plazo es hasta el 10 de junio del 2015.



Si el hecho ocurrió después del 11 de Junio de 2011, el plazo para declarar es de dos años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho.



Para los sujetos colectivos étnicos; los términos son contados a partir del 9 de diciembre de 2011.

TENGA EN CUENTA

Cualquiera que sea el motivo que el declarante informe para no haber declarado en términos, será la Unidad para las Víctimas la encargada de valorar y determinar si constituye una causal de fuerza mayor o no.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA